

ACTA DE INSPECCION

DÑA. [REDACTED] Funcionaria de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se ha personado el día veinticuatro de junio de dos mil quince en el **INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN S.A. (ICINCO S.A.)**, CIF [REDACTED] sito en [REDACTED] en Puerto del Rosario isla de Fuerteventura, provincia de Las Palmas.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una delegación de la instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a fines industriales (medida de densidad y humedad de suelos), cuya última autorización fue concedida por la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias en fecha 20 de noviembre de 2013.

Que la Inspección fue recibida por un operario de la empresa D. [REDACTED] quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Según manifestó el operario D. [REDACTED] él no tiene nada que ver con la instalación radiactiva e informó que el único operador con licencia en la instalación es D. [REDACTED] no es personal fijo de la empresa y se le contrata puntualmente para realizar las medidas con el equipo radiactivo. _____

- El almacén se encuentra señalizado y dispone de medios para establecer un acceso controlado. El recinto de almacenamiento donde se encuentra almacenado el equipo dispone de una chapa metálica y carece de puerta. Los valores realizados por la inspección en el exterior con la chapa sin retirar fue de 77 $\mu\text{Sv/h}$, y en contacto fue de 100 $\mu\text{Sv/h}$. _____
- La inspección identificó un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº/s M 30129978 que se encontraba dentro del recinto de almacenamiento. Se encontraba alojado en la maleta de transporte y se disponía en el exterior una etiqueta, deteriorada, la identificación del equipo y que incluía los datos sobre nº de serie y naturaleza de las fuentes que aloja. El nº/s de la fuente de Cs-137, de 10 mCi de actividad, es el 2853 GH y el nº de serie de la fuente de Am-241/Be, de 50 mCi de actividad, es el 0987 NK. _____
- Disponen de un monitor marca [REDACTED] n/s: 37290, operativo y con etiqueta identificando la fecha de calibración del 09/07/2005. _____
- El operario no disponía de la documentación solicitada por la inspección remitiendo a la instalación de Tenerife por lo que no pudo ser mostrado entre otros documentos el recibí del operador del Reglamento de Funcionamiento, el Plan de Emergencia, registros de formación bienal. _____
- Según manifiestan el vehículo de marca [REDACTED] modelo [REDACTED] matrícula [REDACTED] es el vehículo que se utiliza para el transporte y se encontraba en el taller. Disponen de placas identificativas para el transporte y dispositivo que emite señal luminosa. _____
- Disponían de carta de porte para el equipo [REDACTED] emitida el 07/05/14. _____
- Fue mostrado el Diario de operaciones de dicho equipo con diligencia nº 15.2 que contenía anotados desde la última inspección la fecha de salida, lugar, tiempo que permanece el equipo en obra. El último registro corresponde al 27/04/15 y no disponía de firma correspondiente al operador ni supervisor. _____

DESVIACIONES

- En el diario de operaciones las anotaciones correspondiente al equipo [REDACTED] modelo [REDACTED] nº/s M 30129978 no son firmadas por supervisor ni operador (Apartado II E.6. del Anexo II de la Instrucción IS-28, de 22 de diciembre, del Consejo de Seguridad Nuclear). _____



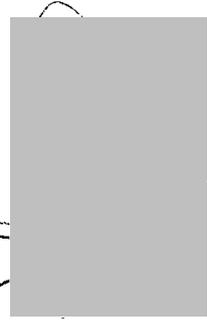
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santa Cruz de Tenerife a veinticuatro de junio de dos mil quince.

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN, S.A. (ICINCO, S.A.)", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- *El operador manifiesta que no dispone del reglamento de Funcionamiento ni Plan de Emergencia.* Se les aporta y se entrega en la documentación el recibí.
- *No se había realizado formación bienal.* Se realiza y se aporta los comprobantes.
- *No se había firmado el diario de operaciones.* El supervisor se trasladará a la Delegación para su firma.
- *No se disponía de la calibración del monitor de radiación.* Se procederá al cambio de dicho monitor.

- **FUERTEVENTURA**
- *No se había firmado el diario de operaciones.* El supervisor se trasladará a la Delegación para su firma.

Atentamente,



Fdo.: 
SUPERVISOR

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN/CAC/AIN/22/IRA/1881/15** de fecha veinticuatro de junio de dos mil quince correspondiente a la inspección realizada en la instalación radiactiva industrial de ICINCO, S.A. En su delegación en Fuerteventura sita en [REDACTED] Puerto del Rosario, Fuerteventura.

La Inspectora que la suscribe manifiesta:

- La documentación presentada el 22 de julio de 2015 en contestación al acta de inspección no subsana las desviaciones reflejadas en la misma.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de julio de 2015

[REDACTED]